



Quinta reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, 12-17 de noviembre de 2012, Seúl, República de Corea

FCA Documento de política:

Cooperación internacional para apoyar la aplicación del CMCT

Recomendaciones clave:

- La COP5 debería establecer y financiar un grupo de trabajo sobre mecanismos de asistencia y apoyo para la aplicación del CMCT.
- La COP5 debería acordar como mandato para la Secretaría del Convenio que siga participando en el Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Lucha Antitabáquica y el ECOSOC, y presentar en cada reunión del Grupo de Trabajo una síntesis de todos los obstáculos que enfrenta la aplicación del CMCT que las Partes identifiquen.
- La COP5 debería considerar solicitar a la Secretaría del Convenio seguir explorando la cooperación con organizaciones regionales en lo que respecta a la promoción y aplicación del CMCT.
- Las Partes deberían promover activamente el Convenio en los eventos internacionales y regionales que aborden el tema de las ENT; durante el proceso de revisión de los ODM, y las consultas sobre el marco de desarrollo post-2015.

Introducción

Las Partes han reiterado su reconocimiento en cuanto a la importancia que tiene la cooperación internacional para aplicar las medidas para el control del tabaco incluidas en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT). El mandato que la Secretaría del Convenio ha recibido del propio Convenio¹ y de decisiones pasadas de las reuniones ordinarias de la COP,² ha sido de estimular y facilitar el trabajo en esa área. No obstante el avance logrado en años pasados,³ la “cooperación internacional y la asistencia mutua entre las Partes ... siguen estando infrutilizadas, y, por consiguiente, existe un gran margen de mejora”.⁴ Además, muchos países siguen reportando la necesidad de asistencia para la aplicación del CMCT.⁵

El informe FCTC/COP/5/16 proporciona una visión general de las actividades de cooperación internacional desarrollada por la Secretaría del Convenio, así como de los últimos avances relacionados con el control del tabaco a escala internacional. La Alianza para el Convenio Marco (FCA, por sus siglas

¹ Artículo 24.3(e).

² Decisión COP1 FCTC/COP1(13), decisión COP2 FCTC/COP2(10), decisión COP4 FCTC/COP4(17), FCTC/COP4(18) y FCTC/COP4(19).

³ COP5 informe FCTC/COP/5/16, párrafos 2-7.

⁴ COP5 informe FCTC/COP/5/5, p.21.

⁵ COP5 informe FCTC/COP/5/15 párrafo 8.

en inglés) da la bienvenida al informe de la Secretaría y exhorta a las Partes y a la COP para que apoye el trabajo de cooperación internacional en el marco del sistema de las Naciones Unidas, bloques regionales y subregionales y aliados para el desarrollo. Dada la disparidad entre los recientes logros mundiales y los desafíos que aún quedan pendientes a nivel de los países, la COP5 debería establecer un grupo de trabajo de entre reuniones que aborde los mecanismos de asistencia para la aplicación del CMCT que, entre otras cosas, debería desarrollar una estrategia a largo plazo en lo que se refiere a la cooperación para el control del tabaco, con el fin de estimular una mayor coordinación e inversión en la aplicación del CMCT.⁶

Marco actual para la cooperación internacional en control del tabaco

En la COP4, las Partes mandataron a la Secretaría del Convenio estimular la cooperación internacional en lo que se refiere al control del tabaco en tres niveles:⁷

1. En el marco del **sistema de las Naciones Unidas**, a través del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Lucha Antitabáquica.
2. Entre **observadores a la COP**, como organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y
3. A través de participación con otras organizaciones, como las **agencias y los bancos para el desarrollo**.

En el documento de informe FCTC/COP/5/16 se describen las actividades llevadas a cabo por la Secretaría del Convenio relativas a la coordinación internacional y cooperación. Las siguientes secciones de este documento describen logros clave en cada una de estas áreas y las sugerencias que hace la FCA para trabajo futuro.

Sistema de Naciones Unidas

Se han logrado avances significativos en promover el Convenio en el marco del sistema de las Naciones Unidas (NU). En julio de 2012 el Consejo Económico y Social (ECOSOC) adoptó una resolución en el sistema de ONU sobre control del tabaco.⁸ Esta decisión viene a demostrar el fuerte compromiso que el sistema de ONU tiene para apoyar al Convenio, y promueve que un este destine fondos, programas y agencias especializadas que contribuyan a la aplicación del CMCT.

La resolución del ECOSOC también solicita que un Grupo de Trabajo Interagencial Especial para el Control del Tabaco se reúna anualmente y que se tomen medidas para monitorear efectivamente su trabajo, así como la integración del CMCT en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF). Además, fueron identificadas áreas especiales en las cuales agencias de Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pueden apoyar el control del tabaco a nivel de país.⁹

La FCA da la bienvenida a la resolución del ECOSOC y felicita a la Secretaría del Convenio, la OMS y la *Tobacco Free Initiative* (TFI) por haber convocado exitosamente a la reunión del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Lucha Antitabáquica en el mes de febrero de 2012. Se convinieron reuniones similares anualmente y se espera que contribuyan a la comunicación permanente entre la Secretaría del Convenio y numerosas agencias de ONU y lleven a mayor

⁶ FCA recomienda el establecimiento del mismo grupo de trabajo en su Documento de política sobre Mecanismos de Asistencia y Recursos Financieros.

⁷ COP4 informe FCTC/COP/4/17 y decisión de la COP4 FCTC/COP4(17).

⁸ Resolución de NU E/RES/2012/4.

⁹ Documento E/2012/70.

convergencia en lo que se refiere al control del tabaco en el sistema de ONU. La FCA respalda las recomendaciones en el informe FCTC/COP/5/16 referentes a que la Secretaría del Convenio debe seguir participando en el Grupo de Trabajo y el ECOSOC.

En este sentido, la COP5 debería solicitar a la Secretaría del Convenio que en cada reunión del Grupo Especial presente una síntesis de todos los obstáculos que enfrenta la aplicación del CMCT que hayan identificado las Partes mediante sus informes de aplicación; a través de las Misiones de Evaluación de necesidades o que cada parte hayan comunicado directamente a la Secretaría del Convenio. Esta información deberá guiar el trabajo del Grupo Especial en cuanto a sus deliberaciones. Un informe de la reunión y del trabajo realizado por el Grupo Especial así como de las posibles áreas de acción que la COP o las Partes hayan identificado mediante dichos mecanismos, tendría que ser presentado en cada reunión de la COP como un informe por separado.

La COP también podría considerar solicitar a la Secretaría del Convenio y oficinas pertinentes de la ECOSOC explorar si los costos asociados a la realización de las reuniones del Grupo Especial, que representan \$60,000 en el presupuesto propuesto para el bienio 2014-2015,¹⁰ podrían cubrirse mediante otras fuentes y no con el presupuesto del Convenio.

Observadores a la COP: organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales

Muchas organizaciones intergubernamentales (OIG) que son observadoras a la COP son parte del sistema de ONU y también son integrantes del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Lucha Antitabáquica.¹¹ Al mismo tiempo, otras OIG, como los bloques regionales y subregionales, se han convertido en observadores oficiales de la COP a lo largo del tiempo.¹²

Las organizaciones regionales representan estructuras importantes que pueden facilitar el trabajo sobre el control del tabaco. La cooperación en el ámbito regional es crucial para abordar el comercio ilícito de los productos de tabaco, políticas tributarias, publicidad transnacional, empaquetado y etiquetado y regulación del producto. Organizaciones regionales y subregionales que cuentan con procedimientos de cooperación operando, proporcionan un marco excelente para la cooperación regional para el control del tabaco.

La COP podría querer considerar solicitar a la Secretaría del Convenio que explore mayor cooperación con los organismos regionales, para promover y aplicar el CMCT. Al mismo tiempo, la FCA exhorta que las Partes exploren formas de incluir la aplicación del CMCT en las iniciativas de cooperación internacional y regional.

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) también desempeñan un papel muy importante en la promoción y fortalecimiento internacional del CMCT. Por ejemplo, los integrantes de la FCA han participado activamente en la preparación y realización de muchos eventos importantes en 2011,

¹⁰ COP5 Nota explicativa sobre el plan de trabajo propuesto y presupuesto para el financiamiento del periodo 2014–2015. (FCTC/COP/5/INF.DOC./2), rubro del presupuesto 5.1.

¹¹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Banco Mundial, Organización Mundial de Aduanas (WCO), Organización Mundial del Comercio (OMC).

¹² Unión Africana, Liga de Estados Árabes, Organisation Internationale de la Francophonie, Organización de la Conferencia Islámica, Secretariat of the Caribbean Community (CARICOM), Secretariat of the Pacific Community, Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

como la Reunión de Alto Nivel de la ONU para Enfermedades no Transmisibles, y contribuyeron a una fuerte presencia del control del tabaco en las deliberaciones sobre enfermedades no transmisibles.

Agencias y Bancos para el Desarrollo

La inversión internacional en el control del tabaco es un instrumento para avanzar en la aplicación del CMCT, particularmente en países con recursos nacionales limitados. En 2006, un informe de la COP1 identificó que el apoyo de las agencias de desarrollo y la banca de desarrollo sería esencial para establecer un control del tabaco integral, incluyendo aplicación de impuestos al tabaco, en los países de ingresos bajos, que a su vez debería generar financiamiento nacional sostenible para el control del tabaco.¹³

La FCA da la bienvenida a la contribución de la Unión Europea y del Gobierno de Australia ya que ello permitió que la Secretaría del Convenio enviara misiones conjuntas de evaluación de necesidades (EN). Esto incluyó actividades como tender lazos con las organizaciones de desarrollo e identificar donantes para los países que recibieron las misiones de EN. Este es un paso crucial muy bienvenido para la canalización de más recursos hacia la aplicación del CMCT.

Aún así, el avance para movilizar recursos internacionales para la aplicación del CMCT sigue siendo limitado. Los recursos que proporcionan directamente las Partes a través de la asistencia bilateral para el desarrollo u otros medios no los aborda el FCTC/COP/5/15 sobre recursos financieros y mecanismos de asistencia. Información proporcionada por las Partes en sus informes sugieren que sólo una de cada seis Partes informó haber alentado a las organizaciones internacionales para que proporcionaran financiamiento para la aplicación del CMCT.¹⁴ Los países de altos ingresos fueron los que menos informaron sobre haber alentado dicho financiamiento.¹⁵

La FCA sigue preocupada por la falta de apoyo internacional al control del tabaco mediante canales para el desarrollo. Tanto las Partes donantes como las receptoras deben intercambiar puntos de vista e información sobre posibles esfuerzos para fortalecer la inversión en el control del tabaco. La FCA recomienda que la COP5 establezca y financie un **grupo de trabajo sobre mecanismos de asistencia y apoyo para la aplicación del CMCT** que debería examinar, entre otras cosas, obstáculos existentes al apoyo internacional a la aplicación del Convenio.

Cooperación internacional y la agenda para el desarrollo: oportunidades futuras

El 2011 atestiguó logros importantes en la promoción del CMCT en los ámbitos mundial y regional. Los gobiernos hicieron un compromiso para acelerar la aplicación del CMCT en tres documentos de alto nivel: la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel sobre Enfermedades no Transmisibles (ENT),¹⁶ La Declaración de Moscú sobre ENT¹⁷ y la Declaración Política de Río sobre Determinantes Sociales de

¹³ COP1 Informe A/FCTC/COP/1/4 concluye que: "...el establecimiento de mecanismos de financiación nacionales internos es sin duda fundamental para asegurar una financiación sostenible de la labor relacionada con el tabaco. ... se intuye que a más largo plazo los países capaces de aplicar las oportunas políticas tributarias lograrán alcanzar cierto grado de sostenibilidad. El papel de los donantes consistirá en gran medida en ayudar a los países en desarrollo a alcanzar esa meta." (párrafo 149).

¹⁴ A cada Parte se le pregunta: *¿Ha promovido entre las organizaciones intergubernamentales regionales e internacionales pertinentes y entre instituciones financieras y de desarrollo, en las que usted tiene representantes, proporcionar asistencia financiera para las Partes que son países en desarrollo y para las Partes que son países con economías en transición para proporcionales asistencia para que cumplan sus obligaciones en el marco del Convenio?*

¹⁵ Calculado a partir de las respuestas dadas por las Partes en el informe:

http://www.who.int/fctc/reporting/party_reports/es/index.html, última consulta, 1 de septiembre, 2012.

¹⁶ Resolución de NU A/RES/66/2 – Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades no Transmisibles.

¹⁷ Primera Conferencia Ministerial Mundial sobre Modos de Vida Sanos y Lucha contra las Enfermedades no Comunicables –

la Salud.¹⁸ También se adoptaron declaraciones regionales para promover una aplicación expedita del Convenio.^{19, 20, 21, 22}

La OMS y otras agencias de la ONU han seguido destacando a las ENT como una de las mayores amenazas para la salud y el desarrollo en el mundo. Ya está en marcha un proceso para desarrollar un Marco Mundial de Vigilancia²³ y un plan de acción para responder a las ENT.²⁴ Es esencial seguir promoviendo el CMCT como herramienta clave para responder a las ENT y que al control del tabaco se lo entienda como un elemento que contribuye al desarrollo económico, social y ambiental sustentable.

Al mismo tiempo, la revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y las consulta para definir prioridades del desarrollo post-2015 ya está en marcha. Esto eventos mayores, incluida una reunión del alto nivel sobre objetivos relacionados con la salud posterior a los ODM y discusión sobre la nueva agenda de desarrollo en la Asamblea General,²⁵ tendrán lugar entre 2013 y 2015. Hay que promover el Convenio y su aplicación en el marco de estos esfuerzos para asegurar que los beneficios y costo-efectividad del control del tabaco se entiendan mejor y pueden ser apreciados plenamente por las Partes que son países en desarrollo.

La FCA exhorta a que las Partes promuevan activamente el Convenio en eventos internacionales y regionales relacionados con las ENT, durante el proceso de revisión de los ODM y en consulta con el marco de desarrollo post-2015.

Grupo de trabajo sobre mecanismos de asistencia y apoyo para la aplicación del CMCT

La FCA recomienda que la COP5 establezca un **grupo de trabajo sobre mecanismos de asistencia y apoyo para la aplicación del CMCT**. El mandato para el grupo de trabajo debe ser amplio e incluir objetivos para apoyar la cooperación internacional para el control del trabajo.

Desde la perspectiva de la FCA, en términos de cooperación internacional, el grupo de trabajo debería:

- Identificar y promover prácticas básicas de acceso a recursos internacionales para el control del tabaco.
- Investigar los obstáculos que impiden el acceso a la asistencia internacional para el desarrollo y que permitiría la aplicación del Convenio.
- Elaborar una hoja de ruta para promover el Convenio en eventos internacionales y regionales durante la próxima revisión de los ODM y durante el establecimiento de las metas internacionales de desarrollo post-2015.

Declaración de Moscú.

¹⁸ Conferencia Mundial sobre Determinantes Sociales de la Salud – Declaración Política de Rio sobre Determinantes Sociales de la Salud.

¹⁹ Organización Panamericana de la Salud Declaración Ministerial para la Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles.

²⁰ Jakarta Call for Action on Noncommunicable Diseases.

²¹ Declaración de Seúl sobre prevención y control de enfermedades no transmisibles en la Región Pacífico Occidental.

²² *Declaración de Brazzaville sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles* en la Región de África de la OMS.

²³ Los días 5-7 de noviembre de 2012 se llevó a cabo una reunión formal de los Estados Miembro del Marco Mundial de Vigilancia Integral, con Inclusión de Indicadores y un Conjunto de Objetivos Mundiales de Aplicación Voluntaria para Prevenir y Controlar las Enfermedades no Transmisibles; para mayor información puede visitar:

http://www.who.int/nmh/events/2012/ncd_discussion_paper/en/index.html (sólo en inglés).

²⁴ Los Estados miembro y las agencias de NU están invitadas a compartir sus comentarios en respuesta al “Zero Draft” Action Plan durante la segunda consulta informal del 1 de noviembre de 2012. Para mayor información puede visitar: http://www.who.int/nmh/events/2012/draft_action_plan/en/index.html (sólo en inglés).

²⁵ Las NU llevarán a cabo la consulta mundial de la salud entre el mes de octubre de 2012 y febrero de 2013. Para más información visite: http://www.who.int/topics/millennium_development_goals/post2015/es/index.html.

Este grupo de trabajo también tendría que abordar componentes adicionales del sistema de asistencia del CMCT,²⁶ particularmente la movilización de recursos y los mecanismos de asistencia. Como resultado, el mandato del grupo de trabajo también debería incluir:²⁷

1. Llevar a cabo una revisión de acciones exitosas que han permitido movilizar recursos para la aplicación del CMCT a nivel país a través de los mecanismos de asistencia en operación, así como a través de asistencia para el desarrollo bilateral y multilateral.
2. Proporcionar recomendaciones sobre medios adicionales que tengan el potencial de canalizar recursos existentes o generar recursos innovadores para la aplicación del CMCT.
3. Proponer un formato para evaluación de impacto de las misiones de evaluación de necesidades del CMCT y de la base de datos de recursos disponibles.
4. Comisionar el desarrollo de cualquier material para directrices necesario, como un manual de aplicación (*toolkit*) para la aplicación del Artículo 5.2 del CMCT, así como de un estimado de los recursos necesarios para la aplicación de todos los artículo del CMCT en todas las Partes que son países de ingresos bajos y de ingresos medios-bajos.

Debería proporcionarse suficiente financiamiento para la reunión del grupo de trabajo de entre reuniones de la COP5 y la COP6. Las recomendaciones del grupo de trabajo tendría que someterse a la COP6.

²⁶ Descripción detallada del marco de asistencia del CMCT se proporciona en el informe FCTC/COP/5/15, párrafos 22-23.

²⁷ Más información sobre el mandato del grupo de trabajo en términos de movilización de recursos se proporciona en el FCA Documento de Política sobre Mecanismo de Asistencia y Recursos Financieros.